



AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Expediente nº: 2019/EDP_02/000011

Acta Pleno

Procedimiento: Convocatoria Pleno

Asunto: Pleno Extraordinario y Urgente 01/07/2019

ACTA 9/2019 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2019

En la villa de Rociana del Condado, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día 1 de julio de dos mil diecinueve, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Rociana del Condado, los Sres./Sras. que a continuación se relacionan, a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria:

GRUPO SOCIALISTA:

- D. Diego Pichardo Rivero.
- Dña. Nelly Manzano López.
- D. Rubén Picón Infante.
- Dña. María Socorro Bort Carballo.
- D. Álvaro Bogado Cortada.
- Dña. Leonor Parrales Gutiérrez.
- D. Antonio José Díaz Bayón.

GRUPO POPULAR:

- D. Francisco de Asís Pérez Picón.
- Dña. María Dolores del Valle Hernández.
- D. Diego Luis Contreras López.
- Dña. Concepción Rivera Martín.
- D. Antonio Jesús Carrasco García.

GRUPO CIUDADANOS:

- D. Rubén Molina Valencia.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Página	1/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Con la asistencia, como Secretaria de la Corporación Local, de DOÑA CRISTINA GARRIDO CLEMENTE, quien da fe del acto.

Existiendo el quórum legal necesario para la celebración de esta sesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46,1.c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Presidencia se declaró abierto el acto, procediéndose conforme al siguiente **Orden del Día**.

Nº 1: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

Traemos este punto inmediatamente posterior al otro porque la semana pasada intentamos convocar este pleno, y no fue posible porque hubo miembros de esta corporación, que no podían asistir y decidimos hacerlo hoy después del pleno de funcionamiento.

Si tenéis algo que objetar..., interviene D. Rubén Molina (C'S) diciendo que no ha dado mucho tiempo a ver el tema, puesto que es largo, y al ser algo urgente no lo ha visto con detenimiento.

Posteriormente, también interviene D. Paco Pérez (PP) diciendo que ellos quieren saber si los puntos a tratar son realmente urgentes, si no es así, ellos prefieren tratarlo otro día.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que ellos consideran graves todos los puntos, pero en especial el tercero, todos sabéis que mi intención ha sido ponerlo en días posteriores, pero que a Rubén (C'S) le era imposible asistir. Entonces he preferido hacerlo hoy que estábamos aquí todos, así que pasamos a la votación de la urgencia.

Sometido el asunto de la urgencia a votación, el Pleno de la Corporación, con 7 votos a favor y 6 votos en abstención de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría simple del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la urgencia plenaria.

Nº 2: LEVANTAR EL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS CON MOTIVO DE LA DACIÓN EN PAGO DE D.S.S Y M.P.C.

Vista la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía-Presidencia al Pleno Municipal, del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Página	2/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

VISTA la Resolución de Alcaldía nº 46/2018 de fecha 13/03/2018, por la que se aceptaba y admitía la dación en pago de impuestos municipales planteada por Don Diego Soriano Sánchez con la entrega de los bienes inmuebles de su propiedad, inscritos en el Registro de la Propiedad, y detallados de la siguiente manera:

1. Finca rústica con referencia catastral: 210600A003002280000LZ, tasada en: 25.973,10 €.
2. Finca rústica con referencia catastral: 210600A00300940000LR, tasada en: 13.187,70 €.
3. Finca rústica con referencia catastral: 210600A003002270000LS, tasada en: 774,00 €.
4. Finca rústica con referencia catastral: 210600°003000950000LD, tasada en: 382,50 €.

Lo que supone un total de: 40.317,30 €.

VISTO el documento de acta de reconocimiento de deudas tributarias y dación en pago de fecha 15/06/2018 firmado por el Alcalde (Diego Pichardo Rivero) en representación del Ayuntamiento, los cedentes (Diego Soriano Sánchez y María Ángeles Pichardo Conde) y el secretario (José Ramón Cubel Menéndez).u

En relación con el listado de deudas que se detallan en la siguiente tabla:

Nº OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE
320180001776	10/12/2018	8.017,13
320180001780	10/12/2018	5.621,97
320180002032	10/12/2018	5.671,88
320190000180	18/03/2019	417,15
TOTAL		19.728,13 €

VISTO el informe de Intervención con NOTA DE REPARO de fecha 13/05/2019.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Levantar el reparo por el Pleno de la Corporación Local al ser el órgano competente para ello con la finalidad de proceder al pago de tales deudas tributarias.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Página	3/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

El Sr. Alcalde inicia su intervención exponiendo que este expediente ha venido ya varias veces aquí a pleno, pero por la ley de protección de datos voy a obviar los nombres de los interesados, es una dación en pago de una deuda, que el expediente se había hecho mal anteriormente, y el hecho de que esté aquí, es que si no levantamos el reparo de intervención para que puedan computar esos pagos, pues la deuda sigue creciendo y seguimos creando un perjuicio a esas personas. Por eso el hecho de que esté en este pleno, en la medida de que podamos evitar más perjuicios a esos ciudadanos pues mejor, porque contra más lo retrasemos más crecerá esa deuda o esos intereses. Esto es una dación en pago de una deuda de una familia, que lo que ha hecho es compensar con unos bienes, es decir pago en especie.

Acto seguido, D. Diego Pichardo, da la palabra a D. Rubén Molina (C'S) que pregunta que si eso es legal, a lo que la Sra. Secretaria-Interventora responde que los importes no fueron reflejados presupuestariamente entonces no se puede pagar automáticamente, sino que se paraliza, ya que hay que acudir al pago de forma extrapresupuestaria, se trata de pagos que empezaron en el 2018, el importe éste son unos tres mil ochocientos euros, hasta alcanzar el cómputo total sobre la dación en pago que es un importe de cuarenta mil euros, se trata de una deuda que se compensó en especie por una finca.

D. Paco Pérez (PP) dice que le parece bien que se cumpla con la legalidad, pero le sorprende que esto no se haya solventado antes, que de quien ha sido la culpa del antiguo Secretario o de quien...

El Sr. Alcalde responde que lo aclara en la medida de lo posible sin dar nombres. El Ayuntamiento de Rocina aprueba unas ordenanzas para admitir el pago en especie por deudas de los contribuyentes con el Ayuntamiento, desde Secretaría-Intervención se inicia un expediente que se trae a pleno, entonces el expediente sale por unanimidad de los trece concejales y nosotros en el pleno lo que acatamos es aceptar la dación en pago. Cuando se produce el cambio de Secretaría-Intervención vemos que el expediente no se ha imputado por parte de intervención, entonces yo no voy a echar la culpa ni al anterior ni al nuevo ni a nadie, cada uno ha tenido que hacer su trabajo, no se ha hecho de la mejor manera y nos hemos encontrado que se habían imputado los pagos, entonces tres días antes de terminar la legislatura, tuvimos un pleno para iniciar el nuevo expediente, pero como no tiene crédito, tenemos que levantar el reparo. Obviamente si no hubiera habido cambio de secretaria no nos hubiéramos enterado que el expediente se ha hecho mal, entonces nadie tiene culpa y mucho menos los afectados, intentemos en la medida de lo posible agilizarlo lo máximo.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 7 votos a favor y 6 votos con abstención de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría simple del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Página	4/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

Nº 3: LEVANTAR EL REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LAS OBRAS DEL PFEA 2018.

Vista la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía-Presidencia al Pleno Municipal, del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

VISTA una serie de facturas correspondientes a gastos realizados en las obras del Proyecto del PFEA 2018. Se detallan en la siguiente tabla:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre
F/2019/339	01/02/2019	19/004	31/01/2019	118,80	CONTRERAS MARTIN, SEBASTIAN
F/2019/511	01/03/2019	19019	26/02/2019	842,16	VARGAS REYES, JOSE LUIS
F/2019/513	01/03/2019	19017	26/02/2019	275,88	VARGAS REYES, JOSE LUIS
F/2019/660	14/03/2019	19/019	12/03/2019	14.665,20	CONTRERAS MARTIN, SEBASTIAN
F/2019/661	14/03/2019	19/020	12/03/2019	4.061,75	CONTRERAS MARTIN, SEBASTIAN
F/2019/761	01/04/2019	Z9/0121	01/04/2019	4,56	PADILLA MARTIN, MARIA REYES
F/2019/763	01/04/2019	C19- 253	28/03/2019	576,06	SUMINISTOS RODELCON, S.L.
F/2019/771	01/04/2019	Rect-Emit- 3	01/04/2019	338,80	COCILUX HUELVA 2009, S.L.U.
F/2019/844	05/04/2019	SE- 09572	31/03/2019	186,33	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.
F/2019/851	08/04/2019	GRAL-105 1	08/04/2019	4.477,00	CADIBE, S.L
F/2019/863	10/04/2019	factura 1900178	30/03/2019	127,76	MACOMUSAN, C.B.
F/2019/865	10/04/2019	factura 1900182	30/03/2019	1.889,20	MACOMUSAN, C.B.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Página	5/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

F/2019/867	10/04/2019	factura 1900183	30/03/2019	3.741,59	MACOMUSAN, C.B.
F/2019/868	10/04/2019	A 2019/A/219032	28/02/2019	3.733,77	MAQUINARIAS J.A. CANO, S.L.
F/2019/869	10/04/2019	Emit- 77	01/04/2019	56,87	CERCAN DE CONSTRUCCIONES, S.L.
F/2019/870	10/04/2019	Emit- 78	01/04/2019	981,55	CERCAN DE CONSTRUCCIONES, S.L.
F/2019/884	11/04/2019	Emit-Y 9160	31/03/2019	617,10	INSTALACIONES EL PICOTE, S.L.
F/2019/891	12/04/2019	12	01/04/2019	1.816,80	GARCIA CANO, MANUEL
F/2019/893	13/04/2019	19 11	13/04/2019	4.213,98	CONSTRUCCIONES LOJOMA DE ROCIANA, S.L.
F/2019/894	13/04/2019	19 12	13/04/2019	326,70	CONSTRUCCIONES LOJOMA DE ROCIANA, S.L.
F/2019/914	17/04/2019	Rect-ROCIANA 1	20/02/2019	784,08	HORMIGONES COMARCAL, S.L.
F/2019/915	17/04/2019	ROCIANA 2	27/02/2019	2.642,64	HORMIGONES COMARCAL, S.L.
F/2019/967	23/04/2019	5/2019	03/04/2019	2.775,13	PICON GARCIA, JUAN
F/2019/972	23/04/2019	6/2019	12/04/2019	1.477,41	PICON GARCIA, JUAN
F/2019/984	24/04/2019	13	11/04/2019	1.597,20	GARCIA CANO, MANUEL
F/2019/1025	30/04/2019	9195	30/04/2019	871,20	INSTALACIONES EL PICOTE, S.L.
F/2019/1083	03/05/2019	1900244	30/04/2019	5.077,84	MACOMUSAN, C.B.
F/2019/1084	03/05/2019	facctura 1900243	30/04/2019	13.732,17	MACOMUSAN, C.B.
F/2019/1108	07/05/2019	1900013	17/04/2019	2.565,20	MACIAS MARTIN, DIEGO
F/2019/1109	07/05/2019	1900012	17/04/2019	4.217,58	MACIAS MARTIN, DIEGO
F/2019/1110	07/05/2019	A- 73	25/04/2019	296,45	BOMBEOS DE HORMIGON ISMAEL, S.L.
F/2019/1141	13/05/2019	SE- 013579	30/04/2019	84,70	RENTA DE MAQUINARIA, S.L.U.
F/2019/1217	28/05/2019	ROCIANA 3	28/05/2019	2.025,54	HORMIGONES COMARCAL, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Página	6/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

F/2019/1218	28/05/2019	ROCIANA 4	28/05/2019	3.659,04	HORMIGONES COMARCAL, S.L.
F/2019/1237	06/05/2019	P019009	30/04/2019	2.495,32	GARCIA BORRERO, RAFAEL
F/2019/1245	30/05/2019	7/2019	17/05/2019	2.974,78	PICON GARCIA, JUAN
F/2019/1246	30/05/2019	18	14/05/2019	698,77	GARCIA CANO, MANUEL
F/2019/1247	17/05/2019	19/027	17/05/2019	10.043,00	CONTRERAS MARTIN, SEBASTIAN
F/2019/1248	17/05/2019	19/026	16/05/2019	4.394,94	CONTRERAS MARTIN, SEBASTIAN
F/2019/1250	17/05/2019	19/024	16/05/2019	415,80	CONTRERAS MARTIN, SEBASTIAN
F/2019/1251	17/05/2019	19/023	16/05/2019	19,80	CONTRERAS MARTIN, SEBASTIAN
F/2019/1268	31/05/2019	1900020	29/05/2019	145,20	MACIAS MARTIN, DIEGO
F/2019/1269	31/05/2019	1900019	29/05/2019	1.028,50	MACIAS MARTIN, DIEGO
F/2019/1270	31/05/2019	1900018	29/05/2019	2.964,50	MACIAS MARTIN, DIEGO
F/2019/1281	03/06/2019	ROCIANA 5	30/04/2019	677,60	HORMIGONES COMARCAL, S.L.
F/2019/1282	03/06/2019	ROCIANA 6	30/04/2019	5.292,54	HORMIGONES COMARCAL, S.L.
F/2019/1285	03/06/2019	CC19 003086	31/05/2019	182,47	ALQUILERES LUNA, S.L.
F/2019/1354	04/06/2019	B 2019/B/70	04/06/2019	14.801,69	ELECTRICA SYMEL, S.L.L.
F/2019/1355	04/06/2019	B 2019/B/71	04/06/2019	3.939,76	ELECTRICA SYMEL, S.L.L.
F/2019/1356	04/06/2019	B 2019/B/72	04/06/2019	1.796,85	ELECTRICA SYMEL, S.L.L.
F/2019/1357	04/06/2019	B 2019/B/73	04/06/2019	4.840,00	ELECTRICA SYMEL, S.L.L.
F/2019/1358	04/06/2019	B 2019/B/74	04/06/2019	4.342,69	ELECTRICA SYMEL, S.L.L.
F/2019/1368	06/06/2019	factura 1900296	31/05/2019	1.966,14	MACOMUSAN, C.B.
F/2019/1372	06/06/2019	factura 1900297	31/05/2019	12.713,03	MACOMUSAN, C.B.
F/2019/1373	06/06/2019	factura 1900279	30/05/2019	2.217,20	MACOMUSAN, C.B.
F/2019/1404	17/06/2019	8/2019	24/05/2019	1.876,71	JUAN PICON GARCIA
F/2019/1403	17/06/2019	19/050	06/06/2019	4.241,05	JOSE LUIS VARGAS REYES

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Página	7/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

F/2019/1454	25/06/2019	B 2019/B/79	25/06/2019	21.155,64	ELECTRICA SYMEL, S.L.L.
F/2019/1453	25/06/2019	B 2019/B/78	25/06/2019	27.007,20	ELECTRICA SYMEL, S.L.L.
F/2019/1413	19/06/2019	23	03/06/2019	5.808,00	ALISOL ROCIANA, S.L.
F/2019/1411	19/06/2019	12020	04/06/2019	12.160,50	PICHARDO Y HERRERO Y SUCESORES, S.L.
F/2019/1271	31/05/2019	107 1	31/05/2019	15.029,65	CADIBE, S.L.
TOTAL				250.087,37 €	

VISTA la necesidad de los proveedores de cobrar por los servicios prestados para no incurrir en enriquecimiento injusto por parte de la Administración Local.

VISTO el Informe de Intervención con nota de reparo de fecha de 01/07/2019 que determinó el **reparo suspensivo** en base a lo dispuesto en el artículo 216.2 a) del TRLRHL en relación con el artículo 12.2) del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 217.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en consonancia con el artículo 15.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aceptar la nota de reparo y reconocer lo emitido por la Interventora, para continuar con la tramitación del expediente de aprobación de la dación en pago de las deudas tributarias municipales de los cedentes, arriba referidos.

SEGUNDO. Remitir al Pleno, como órgano competente de levantar el reparo, la propuesta.

EL Sr. Alcalde (PSOE) aclara que se traen unas facturas del PFEA ,son facturas que entran dentro del presupuesto del PFEA y otras, que son “extras”, que no entran y tienen que asumirse. Que debido a las elecciones y todo lo que conlleva no se ha podido convocar un pleno para este punto lo cual se trae como urgente para realizar el pago a las empresas.

Interviene D. Rubén Molina (C’S), aclarando que está de acuerdo con el pago de las facturas pero no entiende de dónde vienen, si son sobregastos.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Página	8/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

Por su parte, D. Paco Pérez (PP), menciona que no tiene claro de dónde salen las cantidades y que la información está dada con poca antelación.

Por ello, el Sr. Alcalde aclara que el montante de las facturas es de las obras del PFEA del año 2018, plaza de abastos y bulevar. Con respecto al tiempo de estudio de los puntos, debido a la legalidad no se ha podido hacer antes y tampoco se quería retrasar más para que las empresas cobraran.

D. Rubén Molina (C'S) dice que no tiene claro la proveniencia de las facturas, que desearía una explicación más exacta del sobrecoste existente que se pone de manifiesto.

D. Paco Pérez (PP) dice que por qué no se han pagado los sobrecostos de estas obras al finalizar la primera fase, en su primer 50% en el que aún estaban constituidos como Ayuntamiento. También pregunta por el elevado precio de la demasía, se extraña del superior coste.

Tras el debate, continúa el Sr. Alcalde quien explica que terminada la primera fase, se paga con créditos disponibles, que una vez agotados los créditos no se puede seguir pagando facturas. Explica que las obras del PFEA hay partes que las pagas el PFEA y otra que las paga el Ayuntamiento. Sobre la demasía de la factura explica que son de trabajos o bien que no se han presupuestado y luego se han ejecutado, o bien por la elección de materiales, que se ha creído oportuno la elección de un material de mejor calidad u otras características al presupuestado.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, con 7 votos a favor y 6 votos con abstención de los 13 que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría simple del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

Nº 4: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE OBRA PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN DEL PFEA 2019: "RENOVACIÓN ACERADOS EN C/ COLÓN Y OTRAS".

Vista la Propuesta de Acuerdo que formula la Alcaldía-Presidencia al Pleno Municipal, del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

"VISTO el Proyecto "Renovación Acerados en C/ Colón y Otras" suscrito por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 04/06/2019.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Página	9/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

VISTA la solicitud de fecha 05/06/2019 de subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de la obra o servicio "Renovación Acerados en C/ Colón y Otras" dentro del Acuerdo SPEE-CC.LL. 2019 y afectadas al PFEA.

VISTO el requerimiento realizado por el Servicio Público de Empleo Estable (Ministerio de Trabajo y Migraciones y Seguridad Social) de la necesidad de certificación por el órgano competente de la Entidad solicitante de la aprobación del proyecto de obra o servicio para la que se solicita la subvención.

VISTO que la ejecución del Proyecto no coincide temporalmente con las campañas agrícolas de la zona, al ser un municipio en el que todo el año se explota algún tipo de cultivo.

VISTO que el órgano competente para la aprobación es el Pleno, en virtud de lo dispuesto en la D. A 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Esta Alcaldía-Presidencia, propone al **PLENO**, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobación del Proyecto "Renovación Acerados en C/ Colón y Otras" dentro del Acuerdo SPEE-CC.LL. 2019 y afectadas al PFEA.

SEGUNDO. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para celebrar los actos y acuerdos necesarios vinculados al Proyecto."

El Sr. Alcalde comienza con la exposición del punto Diego y explica que el proyecto del PFEA del año 2019 se ha destinado al arreglo de acerados, debido a que no sabían cuál iba a ser el resultado electoral, no querían destinarlo para otros fines y que en siguientes años el partido gobernante lo destinara a lo que creyeran conveniente. Nombra las calles que van a resultar afectadas, son: Colón, San Joaquín, San Francisco, Bailén, muro calle Rábida parte de barriada Hispanoamericana...

Se realizara el cambio de acerado además del cambio de tuberías de saneamiento y así como instalar tuberías de electricidad, alumbrado público, telecomunicaciones, etc...

Por su parte, D. Rubén Molina (C'S), pregunta que quién va a decidir o cómo se va a decidir qué personas van a realizar la obra. También pregunta por la parte de material y maquinaria, que licitación se va a hacer, si pública o de qué manera.

Posteriormente, D. Paco Pérez (PP), pide la especificación de las calles ya que no se reflejan en el expediente, lo cual el Sr. Alcalde (PSOE) lo interrumpe comentando que

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBAZNBMBIC7Y	Página	10/11





AYUNTAMIENTO DE ROCIANA DEL CONDADO (Huelva)

anteriormente se las nombró de memoria. También pregunta si el presupuesto total del 2019 del PFEA se ha destinado en su totalidad para el acerado.

Tras dichas intervenciones, el Sr. Alcalde explica que la mano de obra se otorga a los trabajadores, por la lista pedida al SAE, de la cual se escogerán varios candidatos por orden de antigüedad y si alguno no pudiera se pasaría al siguiente de la lista. Ese es el criterio de elección.

En cuanto al tema de empresas, se especifica que todos los trabajos se realizan con la mano de obra propia, solo se utilizan empresas exteriores en trabajos específicos, lo que más se pagan son materiales de la propia obra.

D. Rubén Molina (C'S) pide una máxima transparencia y claridad en las contrataciones, y la licitación de maquinaria, las cuales espera que sean públicas.

D. Paco Pérez (PP), pregunta que el coste del PFEA de dónde se va a pagar. También pide una máxima transparencia en las contrataciones.

Finalmente, el Sr. Alcalde Diego aclara que el presupuesto del PFEA consta de tres partes, una que la paga el gobierno central, otra la junta de Andalucía y otra el ayuntamiento. Pagan el 100% de la mano de obra, el 60% de los materiales y el 40% restante lo paga el ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los 13 Concejales que legalmente la integran, lo que supone el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, ACUERDA APROBAR en todos sus extremos la Propuesta de Acuerdo de la Alcaldía, obrante en el expediente y transcrita anteriormente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada y procedió a levantar sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de la fecha "ut supra", extendiéndose de lo tratado la presente acta de la que yo, Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,
(documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA/INTERVENTORA,
(documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Diego Pichardo Rivero.

Fdo.: Cristina Garrido Clemente.

Código Seguro de Verificación	IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Fecha	22/07/2019 15:09:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	DIEGO PICHARDO RIVERO (Alcalde/sa)		
Firmante	CRISTINA GARRIDO CLEMENTE		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6QSMPPZZJLZKBKAZNBMBIC7Y	Página	11/11

